

<b>EXPEDIENTE:</b>	<b>2021/00043076D</b>
<b>PROCEDEMENTO:</b>	<b>Sesións da Xunta de Goberno Local</b>

A Xunta de Goberno Local do Concello de Santiago de Compostela, na sesión extraordinaria e urgente celebrada o 28 de setembro de 2021 adoptou o seguinte acordo:

Solicitud de participación en el procedimiento regulado por la Orden TMA/892/2021, de 17 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras para el Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

A proposta é do seguinte teor literal:

### **ANTECEDENTES**

Con fecha 23 de agosto de 2021, se publica en el BOE, la *Orden TMA/892/2021, de 17 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras para el Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se aprueba y publica la convocatoria correspondiente al ejercicio 2021*.

El *Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia* (PRTR), que fue aprobado por la Comisión Europea el 16 de junio de 2021 como paso previo a su aprobación por el Consejo de la UE, está articulado a partir de cuatro ejes (transición ecológica, cohesión social y territorial, digitalización e igualdad de género), que se materializan en diez políticas palanca, que a su vez integran 30 componentes que articulan de forma coherente y complementaria las diferentes iniciativas tractoras prioritarias de reforma estructural, tanto de tipo regulatorio como de impulso a la inversión, para contribuir a alcanzar los objetivos generales del Plan.

Cada componente se centra en un reto u objetivo específico y recoge los diferentes Programas y sus correspondientes líneas de actuación: reformas e inversiones para el refuerzo del capital natural, tecnológico y humano, para aumentar la productividad y el crecimiento potencial generador de empleo.

El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (en adelante «MITMA») lidera 3 de los 30 componentes incluidos en el Plan de Recuperación y Resiliencia, dos de ellos relacionados con la movilidad y el transporte (componentes 1 y 6), donde se estructuran las inversiones y ayudas al sector dirigidas a las Comunidades Autónomas, administraciones locales y empresas y otro (componente 2) ligado a la política de vivienda y Agenda Urbana.

En concreto, el MITMA lidera, junto al Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico (en adelante «MITERD») el componente 1, Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos. Este Plan de choque responde principalmente a dos de los cuatro ejes trasversales del PRTR: transición ecológica y digitalización.

Concretamente, las ayudas reguladas en la Orden Ministerial de referencia se corresponden a la inversión 1 de la componente 1 (C1.I1).

## CONSIDERACIONES

### 2.- PROPUESTA DE PROYECTOS A INCLUIR EN LAS SOLICITUDES

A la citada convocatoria del año 2021 regulada por la Orden Ministerial, el Concello de Santiago tiene previsto concurrir con dos solicitudes de proyectos con la siguiente previsión de financiación:

Solicitud 1: Plataforma Logística de Distribución de Mercancías en el Casco Histórico de Santiago de Compostela

Solicitud 1: Plataforma Logística de Distribución de Mercancías en el Casco Histórico de Santiago de Compostela						
ANUALIDAD	COSTE TOTAL ELEGIBLE	FINANCIACIÓN MITMA	FONDOS PROPIOS	IVA FONDOS PROPIOS	TOTAL	TOTAL FINANCIACIÓN PROPIA
2022	348.800,00	313.920,00	34.880,00	73.248,00	422.048,00	108.128,00
2023	950.000,00	855.000,00	95.000,00	199.500,00	1.149.500,00	294.500,00
2024	3.050.000,00	2.745.000,00	305.000,00	640.500,00	3.690.500,00	945.500,00
<b>TOTAL</b>	<b>4.348.800,00</b>	<b>3.913.920,00</b>	<b>434.880,00</b>	<b>913.248,00</b>	<b>5.262.048,00</b>	<b>1.348.128,00</b>

Solicitud 2: Aparcamiento Disuasorio en Avda. Cruceiro da Coruña, en Santiago de Compostela

Solicitud 2: Aparcamiento Disuasorio en Avda. Cruceiro da Coruña, en Santiago de Compostela						
ANUALIDAD	COSTE TOTAL ELEGIBLE	FINANCIACIÓN MITMA	FONDOS PROPIOS	IVA FONDOS PROPIOS	TOTAL	TOTAL FINANCIACIÓN PROPIA
2022	261.600,00	235.440,00	26.160,00	54.936,00	316.536,00	81.096,00
2023	1.200.000,00	1.080.000,00	120.000,00	252.000,00	1.452.000,00	372.000,00
2024	1.800.000,00	1.620.000,00	180.000,00	378.000,00	2.178.000,00	558.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>3.261.600,00</b>	<b>2.935.440,00</b>	<b>326.160,00</b>	<b>684.936,00</b>	<b>3.946.536,00</b>	<b>1.011.096,00</b>

Las memoria propuesta de cada una se acompañan a esta memoria.

### 3.- REQUERIMIENTOS

La orden indica que, entre otra documentación, la solicitud debe acompañarse de:

*“Acuerdo por el que se acepta presentar la solicitud. Certificado acreditativo de la resolución o acuerdo del órgano de gobierno o de representación competente de la entidad solicitante en el que, de forma expresa, se aprueben:*

- La participación y aceptación expresa del procedimiento regulado por esta Orden Ministerial.*
- Las actuaciones subvencionables y la dotación presupuestaria para llevarlas a cabo.*
- Compromiso de que dispondrán de los recursos tanto técnicos como financieros necesarios para garantizar el mantenimiento y operación de la actuación subvencionada tras su puesta en marcha y durante al menos los primeros cinco (5) años de actividad.*
- Adicionalmente, para los municipios de más de 50.000 habitantes, el compromiso de tener implantada en el municipio una Zona de Bajas Emisiones en 2023, sin perjuicio del cumplimiento de los plazos establecidos en la Ley de Cambio Climático y Transición Energética”.*

## **PROPUESSTA**

A la vista de cuanto antecede, se propone a la Junta de Gobierno Local, que adopte el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Participar y aceptar expresamente el procedimiento regulado por la *Orden TMA/892/2021, de 17 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras para el Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se aprueba y publica la convocatoria correspondiente al ejercicio 2021*.

**Segundo.-** Aprobar las propuestas de proyectos presentados y las dotaciones financieras propuestas para llevarlas a cabo.

**Tercero.-** Comprometerse a disponer de los recursos tanto técnicos como financieros necesarios para garantizar el mantenimiento y operación de la actuación subvencionada tras su puesta en marcha y durante al menos los primeros cinco (5) años de actividad.

**Cuarto.-** Comprometerse a tener implantada en el municipio una Zona de Bajas Emisiones en 2023, sin perjuicio del cumplimiento de los plazos establecidos en la Ley de Cambio Climático y Transición Energética”.

A Xunta de Goberno Local acorda:

**Primero.-** Participar y aceptar expresamente el procedimiento regulado por la *Orden TMA/892/2021, de 17 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras para el Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se aprueba y publica la convocatoria correspondiente al ejercicio 2021*.

**Segundo.-** Aprobar las propuestas de proyectos presentados y las dotaciones financieras propuestas para llevarlas a cabo.

**Tercero.-** Comprometerse a disponer de los recursos tanto técnicos como financieros necesarios para garantizar el mantenimiento y operación de la actuación subvencionada tras su puesta en marcha y durante al menos los primeros cinco (5) años de actividad.

**Cuarto.-** Comprometerse a tener implantada en el municipio una Zona de Bajas Emisiones en 2023, sin perjuicio del cumplimiento de los plazos establecidos en la Ley de Cambio Climático y Transición Energética”.